DNCP N° 6203 / 2015

Asunción, 16 de abril del 2015

Señor
Edgar Francisco Fretes, Responsable
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Concepción
Email: contratacionesconcep2013@hotmail.com
Tel: 0331243394
Presente:

REFERENCIA: Construcción de Puente de Hormigón - ID 293027 Para Adenda

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos la siguiente observación:

1. En la Sección II – Criterios de Evaluación – recomendamos a la Convocante establecer criterios de evaluación atendiendo lo que establece la Resolución DNCP N° 849/15 **Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas**.

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportuna a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

FATIMA SAMANIEGO
Dpto. de Concurso de Ofertas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LP/FS